



**CORTE CONSTITUCIONAL, PARA EL PERÍODO DE TRANSICIÓN.- SECRETARÍA GENERAL.-** Quito, D. M., 28 de mayo de 2012, a las 09h30.- De conformidad con lo previsto en el artículo 73 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer la recepción del proceso N.º 0007-12-EE, que contiene el control de constitucionalidad de declaratorias de Estados de Excepción, presentada por el señor economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, de conformidad con el artículo 166 de la Constitución de la República, sobre la renovación del estado de excepción en las provincias de Manabí, Los Ríos, Guayas, Esmeraldas, El Oro y Loja, con la finalidad de implementar las medidas de prevención y enfrentar el impacto de la intensa estación invernal que la afecta, dado mediante Decreto Ejecutivo N.º 1161 de 3 de mayo del 2012, previo a su conocimiento y resolución por el Pleno de la Corte Constitucional, para el período de transición.- **Notifíquese.**

  
Dra. Marcia Ramos Benalcázar  
**SECRETARIA GENERAL**

MRB/lcb

